

RESOLUCIÓN GENERAL (CA) 18/2021 ✓

Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC": Vencimientos para el año 2022

SUMARIO: Se establece el calendario de vencimientos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 para la presentación de las declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC".

JURISDICCIÓN:	Nacional
ORGANISMO:	Com. Arbitral Convenio Multilateral
FECHA:	13/12/2021
BOL. OFICIAL:	20/12/2021
VIGENCIA DESDE:	20/12/2021

[Análisis de la norma](#)

[Anexo](#)

VISTO:

La Resolución General N.º 2/2019 que aprueba el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" y su modificatoria, Resolución General N.º 11/2020 (texto ordenado mediante Resolución General N.º 11/2020-Anexo I) y Resolución General N.º 12/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las fechas de vencimiento la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC" para el periodo fiscal 2022.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL (CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.08.77)

RESUELVE:

Art. 1 - Establécese el calendario de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", durante el ejercicio fiscal 2022, que se detalla en el anexo que se aprueba como parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2 - Establécese que de fijarse un nuevo feriado nacional o día no laborable que coincidiera con alguna fecha de vencimiento de las previstas en el anexo a que refiere el artículo anterior, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente. En tal caso, también se correrán sucesivamente las subsiguientes fechas de vencimiento de ese mes.

Art. 3 - De forma.

TEXTO S/RG (CA) 18/2021 - BO: 20/12/2021

FUENTE: RG (CA) 18/2021

VIGENCIA Y APLICACIÓN

Vigencia: 20/12/2021

Aplicación: para el período 2022-

ANEXO RESOLUCIÓN GENERAL (C.A.) N.º 18/2021

SISTEMA SIRTAC

VENCIMIENTOS 2022

MES	PRIMERA QUINCENA		SEGUNDA QUINCENA	
	Presentación	Pago	Presentación	Pago

ENERO	25.01.2022	26.01.2022	09.02.2022	10.02.2022
FEBRERO	24.02.2022	25.02.2022	10.03.2022	11.03.2022
MARZO	25.03.2022	28.03.2022	11.04.2022	12.04.2022
ABRIL	26.04.2022	27.04.2022	10.05.2022	11.05.2022
MAYO	24.05.2022	26.05.2022	09.06.2022	10.06.2022
JUNIO	28.06.2022	29.06.2022	11.07.2022	12.07.2022
JULIO	26.07.2022	27.07.2022	09.08.2022	10.08.2022
AGOSTO	24.08.2022	25.08.2022	09.09.2022	12.09.2022
SEPTIEMBRE	26.09.2022	27.09.2022	13.10.2022	14.10.2022
OCTUBRE	25.10.2022	26.10.2022	09.11.2022	10.11.2022
NOVIEMBRE	25.11.2022	28.11.2022	13.12.2022	14.12.2022
DICIEMBRE	26.12.2022	27.12.2022	10.01.2023	11.01.2023

Editorial Errepar - Todos los derechos reservados.